



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 41001310300220230035000

Proceso: Acción Tutela

Accionante: LUÍS EDUARDO CASTRO CRUZ

C.C. 83.086.584

Apoderado:

ARMANDO SÁNCHEZ BONILLA

Accionada: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Nit. 800169790-2

Atendiendo lo ordenado por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Huila, se,

RESUELVE:

1°. OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Huila, mediante auto del 22 de febrero del 2024.

2. En consecuencia, para la notificación a los vinculados SANDRA MILENA BURGOS PERDOMO con C.C. 36.089.767 y JOSÉ NAYID LOMBO IBARRA con C.C. 83.086.936, del auto del 19 de diciembre del 2023, y correrles el traslado respectivo por el término de dos (2) días, désignese como curador ad litem al doctor NÉSTOR PEREZ GASCA, identificado con la C.C. 7.727.911 y T.P. de Abogado No. 248.673 del C.S.J., a quien se le enviará oficio por medio del correo electrónico notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com, con la advertencia que la postulación es de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, notifíquese a los vinculados por medio de la página web de la Rama Judicial.

Líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese.

CARLOS ORTIZ VARGAS

Juez